

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**MÓSTOLES**

LICENCIAS

Según lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública, durante un período de 20 días, la solicitud de Evaluación Ambiental instada por Rol Digital, S. L para el ejercicio de la actividad de taller de impresión digital y artes gráficas, en la finca sita en polígono industrial 1-C/B número 40 , de referencia expediente U.073.I/2023/1, a efectos de que dentro de dicho período, quien se considere afectado, pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 2 de febrero de 2024.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sergio María Soler Hernández.

(02/3.775/24)

